Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Lo Precio como no pase de treinta
y quatro reales y que acudan los
panaderos al dicho posito cada fa
nega por treinta y seis reales y ocho ma
bedis y cada sala que son dos fa ne
gas y media por noventa reales y cua
maravedis y cada sala de cinco
fanegas por ciento y ochenta y un rea
les y seis maravedis y que an de
bender los dichos panaderos cada
libra de pan cozido por catorze
maravedis y acudir al dicho po
sito por ochenta y ocho libras de
pan cada fanega por aver se conozido son de poca
arina los trigos que se deshazen segun
clensa y se a echo y no sale mas plata
se le aga notorio a dicho Deposi
to Romaron = Entre = cada anega

Joseph de Palacio  Ant.o Morote

Don Pedro Butra
Gonzalo Gangosto  Fran.co Castaño
Bermudez  Fran.co Navarro
Martin